

DECRETO № ___1720



TEMUCO.

0 6 SEP. 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.08.2017 presentada por Silva Otero Mauricio Eduardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-5232 Rol

: INGENIERO CONSTRUCTOR Actividad Económica

: 930.990 Código Actividad

: PROFESIONALES Clasificación : PJE MICHAY N°3736 Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente : SILVA OTERO MAURICIO EDUARDO

Rut

Dirección Particular

: 23.08.2017 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº : 119

: 23.08.2017 Fecha Otorgamiento : 984 -6 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

or Orden del Alcalde" SAAVEDRA REBOLLEDO ECTOR ADM. Y FINANZAS

1363169